

CONVOCATORIA



CONGRESO VIRTUAL DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2021

La importancia del desarrollo científico y tecnológico se refleja en alcanzar altos niveles de competitividad y calidad, para ello se requiere de impulsar a la investigación científica y tecnológica dentro del sistema educativo nacional. Por ello la Dirección General de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI) toma ese compromiso a través del Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico, el cual busca promover la investigación científica entre el personal docente de todos los planteles del territorio nacional. Por tal motivo, se:

CONVOCA

A los docentes de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI) a participar en el II CONGRESO VIRTUAL DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2021, que tendrá lugar el 7 de diciembre del año en curso, bajo la modalidad virtual en el sitio informático <https://dgeticoncursos-pe021.online> de acuerdo a lo siguiente:

BASES

1. Podrán participar únicamente docentes de la DGETI con proyectos de investigación terminados.
2. La participación por proyecto será de 1 y hasta 2 autores.
3. Los autores participantes solo podrán registrar y presentar un solo proyecto de investigación.
4. El proyecto de investigación deberá ser congruente a las líneas de investigación autorizadas por el Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico (PROIDET) de la DGETI. Entiéndase por línea de investigación como el eje temático interdisciplinario en el cual se orientan las actividades de investigación, por uno o más grupos de investigadores que tengan resultados visibles en su producción académica y científica, así como, en la formación de recursos humanos. Las líneas de investigación son:

- Desarrollo tecnológico
- Investigación educativa
- Desarrollo sustentable y medio ambiente
- Investigación en ciencias de la salud
- Desarrollo humano, social y emocional

5. La investigación deberá ser original, evidenciando de manera clara la contribución al conocimiento científico y al desarrollo tecnológico. No será aceptado de ningún caso el fraude científico o conducta indebida, incluyendo el plagio, la falsificación, por lo que DGETI se reserva el derecho de revocar cualquier reconocimiento en caso de encontrar fraude cometido por parte de los participantes.
6. Los proyectos de investigación deberán estar encaminados a resolver algún problema, necesidad u oportunidad detectada en el plantel, comunidad, salud, medio ambiente, desarrollo sustentable, mercado o sector productivo, cumpliendo las siguientes características: calidad y pertinencia académica, innovación, impacto y aporte social o tecnológico.
7. Los proyectos de investigación se evaluarán por medio del informe de investigación.
8. El registro de participantes y sus proyectos de investigación será a través del sitio <https://dgeticoncursos-pe021.online> en la sección de "Registro/Congreso" a partir del 29 de octubre al 12 de noviembre del 2021.
9. Las investigaciones participantes deberán adjuntar en PDF, el informe de investigación.
10. La metodología de desarrollo de la investigación, así como especificaciones de los formatos digitales y presentación requeridos están disponibles en el Anexo A de esta convocatoria.
11. El comité evaluador lo integra un grupo de académicos, investigadores externos, profesionistas reconocidos provenientes del sector productivo, público y/o privado, con el perfil adecuado respecto a las áreas del conocimiento en las cuales se desarrolló el proyecto de investigación.
12. Se seleccionarán los 20 proyectos de investigación con el puntaje más alto y mayor a 80 puntos, como resultado de la evaluación hecha por el comité evaluador, para ser publicados como artículo de libro en formato digital con registro ISBN, arbitrado internacionalmente; así mismo recibirán la constancia de docente investigador.
13. Todos los participantes que cumplan debidamente los requisitos recibirán constancia de participación.
14. Los resultados serán presentados en el Congreso el 7 de diciembre del año en curso y serán inapelables; posteriormente serán publicados en la página web oficial de la DGETI.
15. Cualquier incumplimiento a la presente convocatoria será motivo de descalificación, sin excepción alguna.
16. Todos los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subdirección de Vinculación de la DGETI y la ANIDET.
17. La participación en este proceso del II CONGRESO VIRTUAL DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2021 es voluntaria, aceptando totalmente los puntos descritos en esta convocatoria, sin excepción alguna.

ANEXO A

El informe de investigación tiene un límite máximo de 20 hojas y deberá tener las siguientes características:

1. Título breve y representativo del contenido del trabajo. Es necesario que el título no contenga más de 15 palabras.
2. El encabezado del trabajo presentado deberá contener: El título, en mayúsculas, negrillas y centrado, con tipografía Calibri 14. En la siguiente línea, deberán ir los autores, en mayúsculas y minúsculas, negrillas, centrado y Calibri 12, iniciando con los apellidos. Posteriormente se escribirán las direcciones electrónicas de contacto (Se sugiere manejar las direcciones institucionales). Por último, la Unidad de Adscripción (Cuando los autores sean de diferentes planteles, se sugiere la dirección electrónica y el plantel de adscripción, después del nombre de cada autor). El interlineado del encabezado será sencillo.

Ejemplo:

DISEÑO DE FÉRULA ORTOPÉDICA PERSONALIZADA EN 3D IMPRESA
Autores: Moreno Hernández, Rubén Emilio; May Moreno, Ximena Alejandra.
Correo electrónico:
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 9.

3. Todas sus figuras, deberán estar numeradas y tener un nombre, que deberá escribirse en la parte inferior de las mismas, centradas, en negrillas. Cuando las figuras no sean de la autoría de quienes elaboraron el trabajo, deberán escribir la fuente de la misma, debajo de la figura, alineada a la izquierda en letra de tamaño 10, antes de escribir el número y nombre de la figura en cuestión.
4. Todos los cuadros, deberán tener número y nombre, mismos que deberán escribirse en la parte superior, alineados a la derecha, en negrillas. Cuando los cuadros no sean de la autoría de quienes elaboraron el trabajo, deberán escribir la fuente de este, debajo del cuadro, alineada a la izquierda en letra de tamaño 10.
5. En el trabajo solo se considerarán figuras y cuadros, no deberá contener tablas, tampoco imágenes o gráficos, ya que estos deberán numerarse como figuras.
6. Los trabajos no deberán estar paginados, ni estar seccionados y deberán enviarse en formato PDF, sin virus.
7. La bibliografía en formato APA, interlineado sencillo, letra Calibri 10.
8. El contenido del trabajo no deberá ser mayor a 20 páginas.
9. La tipografía será Calibri 12, con interlineado 1.5 en el cuerpo del trabajo, con excepción del encabezado; títulos de cuadros y figuras; fuentes; contenidos de cuadros y figuras; bibliografía. En los apartados que se manejan como excepciones, el interlineado será sencillo.
10. Márgenes normales: 2.5 cm superior e inferior 3 cm izquierdo y derecho.

SECCIONES	
Estructura del trabajo	Portada (Datos del docente, plantel, ciudad, entidad federativa, línea de investigación)
	Título breve y representativo del contenido del trabajo. Es necesario que el título no contenga más de 15 palabras
	Introducción
	Planteamiento del problema
	Objetivos (Objetivo principal y secundarios)
	Hipótesis
	Marco teórico
	Desarrollo de la metodología: Descripción y tipo de la investigación
	Desarrollo de la didáctica, código, prototipo, investigación o equivalente (se incluye figuras y cuadros)
	Viabilidad técnica
	Viabilidad financiera
	Viabilidad social
	Relevancia y originalidad
	Innovación e implementación
Análisis de resultados	
Conclusiones y recomendaciones	
Bibliografía	
Anexos	

ATENTAMENTE
Rafael Sánchez Andrade
Director General



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS